



**ACTA 216 (05 de agosto del 2013)**

**ACTA DOSCIENTOS DIECISÉIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Mera, hoy lunes 05 de agosto del dos mil trece, siendo las 09:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y Resolución del informe técnico N° 139-pur-2013 suscrito por la Ing. Jazmina Tamayo-Jefe de Planificación e informe jurídico suscrito por el Ab. David Crespo-Procurador Sindico, respecto a la (Autorización de la subdivisión de un lote de terreno de 3000,00 metros cuadrados, para el Cuerpo de Bomberos de Mera, en el predio revertido a la Municipalidad por parte del Comando de Policía N° 16 Pastaza).
4. Conocimiento y Resolución del oficio, suscrito por el Dr. Pablo Robalino-Concejal, mediante el cual amparado en el Art. 57 literal s de la COOTAD, solicita licencia.
5. Clausura de la Sesión.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:** Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

**3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 139-PUR-2013 SUSCRITO POR LA ING. JAZMINA TAMAYO-JEFE DE PLANIFICACIÓN E INFORME JURÍDICO SUSCRITO POR EL AB. DAVID CRESPO-PROCURADOR SINDICO, RESPECTO A LA (AUTORIZACIÓN DE**



Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

**RESOLUCIÓN N.- 512 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE:** autorizar en base a los Informes Técnico N° 139-PUR-2013 de 15 de julio del 2013 suscrito por la Ing. Jazmina Tamayo-Jefe de Planificación y Jurídico N° 76-PS-GADMM-2013 de 22 de julio del 2013 suscrito por el Ab. David Crespo-Procurador Síndico, LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, EN 50.00 M., CON LA CALLE FRANCISCO SALVADOR MORAL; SUR, EN 50.00 M., CON PROPIEDAD MUNICIPAL; ESTE, EN 60.00 M., CON TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD; OESTE, EN 60.00 M., CON LA CALLE ALFONSO FERNANDEZ; UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTÓN MERA, CON UNA SUPERFICIE DE 3000.00 METROS CUADRADOS, ASI TAMBIEN AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA DAR EN DONACIÓN DICHO PREDIO A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MERA. Se dispone a los departamentos de planificación y jurídico, realizar las demás actividades pertinentes para perfeccionar el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como también conminar a la institución requirente, con el fin de que dé el seguimiento que corresponda para el efecto. Costas y demás gastos judiciales y extrajudiciales correrán a cargo del beneficiario.

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO, SUSCRITO POR EL DR. PABLO ROBALINO-CONCEJAL, MEDIANTE EL CUAL AMPARADO EN EL ART. 57 LITERAL S DE LA COOTAD, SOLICITA LICENCIA.

Señor alcaldesa: se de lectura al documento.

Secretario: se da lectura al documento:

Por medio del presente solicito a usted y al Concejo del Gad. Municipal del cantón Mera, y amparado en el Art. 57 literal s) del COOTAD, se me conceda licencia desde el 16 de agosto hasta el 08 de septiembre del 2013.

**Ing. Luis Llallico**, manifiesta que si bien es cierto todos nos merecemos licencia, por lo que me permito mocionar, se acepte lo solicitado por parte del Dr. Robalino, la licencia desde el 16 de agosto hasta el 08 de septiembre del 2013.

**Sra. Flora Sarabia**, apoya la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, proponente. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.



RESOLUCIÓN N.- 513 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar LA LICENCIA DEL CONCEJAL DR. PABLO RENAN ROBALINO JIMENEZ, DESDE EL 16 DE AGOSTO HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, DE ACUERDO AL LITERAL s) DEL ART. 57 DE LA COOTAD, PARA LO CUAL EL SECRETARIO GENERAL CONVOCARA A PRINCIPALIZARSE AL SUPLENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 165 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 10H20. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 216 DEL 05 DE AGOSTO DEL 2013.

Msc. Mirian Jurado  
ALCALDESA

Lic. Luis Llallico  
VICEALCALDE

Lic. Octavio Pisango.  
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino  
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio  
CONCEJALA

Dr. Pablo Santiago López F  
Secretario General

